



RESOLUCIÓN

N/REF.: 98/2020/SUNO
INTERESADO: ASOC CELIACA CASTILLA Y LEON
ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA
ASOCIACIÓN CELÍACA DE CASTILLA Y LEÓN

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 10 de Octubre de 2019 con la entidad Asociación Celiaca de Castilla se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio fiscal en la calle Claudio Moyano 4,07,03 Valladolid.

Se ha tramitado retención de crédito nº 2/202000002553 por importe de 10.000 € (aplicación presupuestaria 31120-48979).

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2020.

El pago de la ayuda se hará a la firma del convenio sin que esté condicionado a la correcta justificación de otras ayudas que hay podido recibir la entidad.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2020. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAY PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.”**

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación.

